



ORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
LABORDE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

En uso de sus atribuciones Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 341/17

ARTICULO 1º: RATIFIQUESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el Programa de Ley de Cheques, Expediente N°3333/2016, en relación a la adquisición de un vehículo para Transporte Institucional.

ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra a través de Concurso de Precios, de un Vehículo para Transporte Institucional, cuyas características figuran en los distintos presupuestos presentados por las empresas que a continuación se detallan y se adjunta fotocopia de los mismos, a fin de realizar la respectiva selección.

- a) MEDITERRÁNEO Concesionario Oficial Renault – Villa María: Unidad cero (0) kilómetro, Marca: Renault Modelo: Master Mini Bus, con equipamiento. Tasa un monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$893.538,84)
- b) DEALBERA Y ROSSI – Laborde: Unidad cero (0) kilómetro Marca: Fiat, Modelo: Ducato Furgón Maxicargo Largo T.E. 2.3 MJET, sin equipamiento. Tasa un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINICINCO CENTAVOS (\$642.312,25)
- c) JORGE GIORGI S.A. – Monte Maíz: Unidad cero (0) kilómetro, Marca: Renault, Modelo: Nuevo Master Mini Bus con equipamiento. Tasa un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$885.000,00)

ARTICULO 3º: AUTOTÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de un vehículo Unidad cero (0) kilómetro, Marca: Renault, Modelo: Nuevo Master Mini Bus con equipamiento, hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$885.000,00)



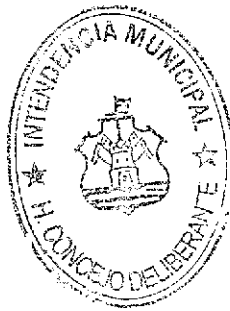
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE LABORDE

ARTICULO 4º: AUTOTICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria y suficiente ante los Organismos Nacionales relacionados con el Expediente de referencia en el Artículo N°1, con el concesionario en el cual se adquiriera el vehículo y con el Registro Nacional de la Propiedad de Automotor, Delegación Justiniano Posse, a los efectos de la inscripción registral del referido automotor.

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.


ANALÍA DEL VALLE BAGGINI
Vice Presidente 1º


Graciela Inés Thera
Presidente del Bloque UCR




CONRADO TORRE FERRARI
Presidente Concejo Deliberante


CAROLINA SOLEDAD ROMALDI
CONCEJAL MUNICIPAL


MARIANO N. ACCORNERO
Concejal Municipal

DADO: en la localidad de Laborde a los 16 días del mes de noviembre de 2017 y promulgada por Decreto N° 136/17 - Acta N° 34